

ACUERDO PRESIDENCIAL No.359-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las ocho y treinta minutos de la mañana del día 12 de septiembre del 2003, de manos de la Excelentísima Señora Eva Zetterberg, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio de Estocolmo, el 3 de julio de 2003, por su Majestad, Carl Gustaf.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora Eva Zetterberg, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de octubre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.